

Río Gallegos, 16 de marzo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.739/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Metodología, Área Metodología de las Ciencias Sociales, Orientación Historia, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-22-00-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su designación y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área del equipo de cátedra de la asignatura Problemática de la Ciencia Histórica, perteneciente a la carrera Profesorado de Historia;

QUE por Nota N° 059/20 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor en Historia o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Daniel JAREMCHUK, Lic. Elida LUQUE y Prof. Juan Ramón VILABOA en carácter de titulares y Dra. María Lourdes VILLANUEVA en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes debe versar sobre la asignatura Problemática de la Ciencia Histórica perteneciente a la Carrera Profesorado en Historia;

QUE por Nota N° 132/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Nota N° 027/2020, emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Metodología, Área Metodología de las Ciencias Sociales, Orientación Historia, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-22-00-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor en Historia o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

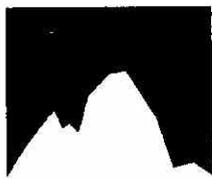
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 20,

///



DISPOSICIÓN

N° 125/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

25 y 26 de marzo de 2020, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha de su aprobación y por el término de CUATRO (4) meses.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Prof. Daniel JAREMCHUK, Lic. Elida LUQUE y Prof. Juan Ramón VILABOA en carácter de titulares y la Dra. María Lourdes VILLANUEVA en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- APROBAR como Formulario de Inscripción y Comprobante de Inscripción a los que figuran como Anexo del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Problemática de la Ciencias Histórica de la Carrera Profesorado en Historia.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG